

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

126 MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DEL VALLE NORTE DEL LOZOYA

RÉGIMEN ECONÓMICO

En la secretaría-intervención de esta Mancunidad, y a los efectos del artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la cuenta general del presupuesto, de esta Mancomunidad para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u obsevaciones que procedan.

Para la impugnación de las cuentas se obsevará:

- a) Plazo de exposición: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción en este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Plazo de admisión: los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.
- c) Oficina de presentación: Secretaría Intervención.
- d) Órgano ante el que se reclama: Junta de la Mancomunidad.

En Buitrago del Lozoya, a 24 de septiembre de 2013.—El presidente, Ángel Martínez Herrero (firmado).

(03/32.161/13)

